

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20984 *NEKAZAL IKERKETA ETA TEKNOLOGIA-IKT, S.A.*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que el pasado, 2 de abril de 2009, la Junta General de Accionistas de "Nekazal Ikerketa Eta Teknologia-Ikt, Sociedad Anónima", acordó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 22.117,25 euros, mediante la amortización de 3.680 acciones propias que se encuentran en autocartera, números 9.001 a 10.000 y 46.001 a 48.680, las cuales habían sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas y que actualmente se encontraban en autocartera, pasando a ser la nueva cifra del capital social 270.455,45 euros, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Vitoria, 5 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090048122-1